

- 9 ABR. 1997

I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

JGT/mvas.-

PROVIDENCIA, - 8 ABR 1997

EX. Nº 469 / VISTOS: Lo establecido en los artículos 1794 y 1897 y siguientes del Código Civil; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 10, 29, 30, 56 letras f) e i), 58 letra e) y 69 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº 1.999 de 9 de Octubre de 1995, se adjudicó la licitación pública llamada por Decreto Alcaldicio EX. Nº 1.461 de 12 de Julio de 1995, para la venta del inmueble de propiedad municipal ubicado en Avda. Vitacura Nº 126 al Nº 230 Rol 137/38, a la sociedad Inmobiliaria Las Verbenas S.A.

2.- El Acuerdo Nº 553 de la Sesión Ordinaria Nº 139 de 12 de Septiembre de 1995 del Concejo Municipal.

3.- El Acta de Entrega Material del inmueble de Avda. Los Leones Nº 238 de fecha 14 de Febrero de 1997, donde la Inmobiliaria Las Verbenas S.A. construyó un edificio apto para el funcionamiento del Liceo Tajamar.-

4.- La factura Nº 0014581 de 27 de Febrero de 1997 de Inmobiliaria Las Verbenas S.A. por la transferencia del inmueble de Avda. Los Leones Nº 238.-

5.- El Ord. Nº 157 de 24 de Marzo de 1997 del Director Jurídico.-



DECRETO :

1.- Permútese y transfíerese el inmueble de propiedad de la Municipalidad de Providencia, ubicado en Avda. Vitacura Nº 126 al Nº 230, Rol de Avalúo Nº 137/38 a la sociedad **INMOBILIARIA LAS VERBENAS S.A.**, la que a su vez permutará y transferirá a la Municipalidad el inmueble ubicado en Avda. Los Leones Nº 238, Rol de Avalúo Nº 737/18, con el edificio construido en dicho terreno, todo ello en conformidad a lo dispuesto por el Decreto Alcaldicio EX. Nº 1.999 de 9 de Octubre de 1995.-

2.- El precio de la permuta de acuerdo a las bases de la licitación y al Decreto antes señalado es la suma total de \$ 2.074.629.488.-, cantidad que la sociedad Inmobiliaria Las Verbenas S.A. pagará de la siguiente forma:

- a) Con la suma de UF 49.000 equivalentes a \$ 612.781.750.- que ya fueron pagados a la Municipalidad al contado.
- b) Mediante la transferencia en dominio pleno a la Municipalidad del inmueble de Avda. Los Leones Nº 238, como se indicara en el número anterior.-

I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA Nº 2 DECRETO ALCALDICIO EX. Nº 469 DE 1997.-

Se deja constancia que para todos los efectos legales el valor del inmueble de Avda. Los Leones Nº 238 es de \$1.329.646.360.- más IVA, lo que da un total de \$1.461.847.738.-

3.- La transferencia e inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del inmueble de propiedad municipal ubicado en Avda. Vitacura Nº 126 al Nº 230 se realizará una vez que dicho Conservador haya inscrito a nombre del Municipio el inmueble de Avda. Los Leones Nº 238.-

4.- La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato de permuta respectivo donde insertará todas las cláusulas necesarias en resguardo del interés municipal, debiendo velar por la debida inscripción de las propiedades materia de la permuta a que se refiere el presente Decreto.-

Anótese, comuníquese y archívese.

FDOS: CRISTIAN LABBE GALILEA, Alcalde
y JOSEFINA GARCIA TRIAS, Secretario Abogado Municipal.-
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.-

Saluda Atte., a Ud.


JOSEFINA GARCIA TRIAS
Secretario Abogado Municipal

